

DECRETO 166 DE 2006

(enero 23)

por el cual se designan los representantes del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Caro y Cuervo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y, 5 del artículo 1° del Decreto 1749 de 2003,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnanse al doctor Belisario Betancur Cuartas, identificado con la cédula de ciudadanía número 130 expedida en Bogotá y, al maestro Gabriel García Márquez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7451142 expedida en Barranquilla, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de enero de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Cultura,

María Consuelo Araújo Castro.